

Martes 15 de noviembre de 2011

- coordinación de la recuperación de bienes generalmente en beneficio de los acreedores;
- presentación y tramitación de créditos;
- métodos de comunicación, incluidos la lengua, la frecuencia y los medios;
- utilización y venta de bienes;
- coordinación y armonización de los planes de reestructuración;
- cuestiones específicamente relacionadas con el acuerdo, incluidos su modificación, suspensión, interpretación y eficacia, y la resolución de conflictos;
- gestión de los procedimientos, principalmente en relación con el aplazamiento de procedimientos o los acuerdos entre las partes que no pueden recurrir a determinadas acciones jurídicas;
- garantías;
- costes y honorarios.

Parte 4: Recomendación sobre la creación de un registro europeo de insolvencias

El Parlamento Europeo propone la creación de un registro europeo de insolvencias en el marco del portal europeo Justicia en línea, que incluya por lo menos, para cualquier procedimiento de insolvencia transfronterizo abierto, lo siguiente:

- los correspondientes autos y resoluciones de los tribunales,
- la designación del síndico y sus datos de contacto,
- los plazos para presentar recursos.

La transmisión de esta información al registro europeo por parte de los tribunales será obligatoria.

Dicha información se formulará en la lengua oficial del Estado miembro en que se haya abierto el procedimiento, así como en lengua inglesa.

El cambio demográfico y sus consecuencias para la política de cohesión

P7_TA(2011)0485

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2011, sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE 2010/2157(INI)

(2013/C 153 E/02)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Quinto informe sobre la cohesión económica, social y territorial de la DG de Política Regional, en particular sus páginas 230-234,
- Vistos las conclusiones del V Informe sobre cohesión económica, social y territorial: el futuro de la política de cohesión (COM(2010)0642), y el documento que lo acompaña (SEC(2010)1348),
- Visto el documento de trabajo de la DG de Política Regional sobre Regiones 2000 y la evaluación de los desafíos a lo que se enfrentarán las regiones de la UE, de noviembre de 2008 (documento de referencia para el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (SEC(2008)2868),

Martes 15 de noviembre de 2011

- Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2010, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 21 de febrero de 2008, sobre el futuro demográfico de Europa ⁽²⁾,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 10 de mayo de 2007, titulada «Promover la solidaridad entre las generaciones» (COM(2007)0244),
 - Vista su Resolución, de 23 de marzo 2006, sobre los retos demográficos y la solidaridad entre las generaciones ⁽³⁾,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2006, titulada «El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad (COM(2006)0571),
 - Visto el Libro Verde de 16 de marzo de 2005 titulado «Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones» (COM(2005)0094),
 - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo Regional y las opiniones de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A7-0350/2011),
- A. Considerando que el cambio demográfico en la UE y en el mundo es una realidad y abordarlo es una de las tareas fundamentales del futuro, y que la población de la UE es la más envejecida del mundo;
- B. Considerando que el cambio demográfico se caracteriza por el envejecimiento de la población y por los importantes flujos migratorios tanto desde terceros países hacia la UE como en el interior de la UE, y de este a oeste y de las zonas rurales a las zonas urbanas;
- C. Considerando que el cambio demográfico está generando nuevas tareas para algunas regiones en concreto, pero que debe verse no solamente como una amenaza, sino también como una oportunidad;
- D. Considerando que en el estudio «Regiones 2020» de la DG de Política Regional de la Comisión Europea se califica el cambio demográfico como un desafío crucial;
- E. Considerando que el cambio demográfico afecta por igual a las zonas rurales y a las urbanas, con diversas implicaciones, entre ellas para la oferta de infraestructuras y servicios de calidad,
- F. Considerando que, si bien abordar los múltiples desafíos demográficos es sobre todo una labor que han de realizar los Estados miembros, las regiones han de ser proactivas y, por tanto, necesitan apoyo a escala de la Unión Europea,
- G. Considerando que, en el marco de los programas operativos 2007-2013, los Estados miembros han previsto 30 000 millones de euros en concepto de recursos de los Fondos Estructurales para medidas vinculadas al cambio demográfico, y que las autoridades regionales y locales ocupan una posición central para hacer frente a este cambio, por lo que, de entre los instrumentos de la UE, la política regional será un instrumento decisivo en este ámbito;

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0400.

⁽²⁾ DO C 184 E de 6.8.2009, p. 75.

⁽³⁾ DO C 292 E de 1.12.2006, p. 131.

Martes 15 de noviembre de 2011

Aspectos generales

1. Cree que el aumento de la esperanza de vida en Europa es un hecho satisfactorio; opina que, con frecuencia, la opinión pública solamente es consciente de los peligros y no de las oportunidades inherentes al cambio demográfico;
2. Considera que se deben estudiar detenidamente todas las oportunidades y aprovecharlas de una manera adecuada, inclusive con el apoyo de los instrumentos de la política de cohesión;
3. Considera que el cambio demográfico se manifiesta de modo muy diverso en las distintas regiones, en función de si se produce con lentitud o celeridad y según se trate de una región de acogida de inmigración o de una región con población en declive, y que, por tanto, requiere estrategias de adaptación distintas y debe ser abordado de forma coordinada por todas las autoridades europeas, nacionales y regionales; señala que la calidad de vida se define de manera diferente en las regiones de población menguante, particularmente las regiones rurales, y en las regiones con población creciente, y considera, por consiguiente, que se precisan estrategias de apoyo diferenciadas; opina que la migración laboral acentúa los efectos del cambio demográfico y que el envejecimiento poblacional es solo un componente de la cuestión;
4. Considera que el FEDER y el FSE pueden contribuir a hacer frente a los desafíos derivados del cambio demográfico en la UE, en concreto el aumento del número de personas de más edad y la disminución de la población joven; respalda la utilización de fondos del FEDER para apoyar la adaptación de las viviendas a las necesidades de las personas de edad avanzada, a fin de garantizar una calidad de vida elevada de una sociedad que envejece; pide a los Estados miembros y a las regiones que hagan uso de los fondos disponibles en el marco del FEDER y el FSE para apoyar a las familias jóvenes;
5. Considera que un marco político favorable a la igualdad de género podría ayudarnos a abordar los desafíos demográficos; solicita, por consiguiente, que la cuestión relativa a la igualdad de género se tenga en cuenta en todos los debates sobre las cuestiones demográficas;
6. Considera que el agravamiento actual de la situación demográfica en al menos algunos de los Estados miembros suscitará debates sobre la reforma de los sistemas de pensiones en un futuro cercano;

Las reformas de la política estructural

7. Pide a los Estados miembros y a las regiones que tengan en cuenta los niveles divergentes de desarrollo de las regiones y también los indicadores demográficos, por ejemplo la tasa de dependencia, al asignar y distribuir los Fondos Estructurales de la UE y definir los indicadores de impacto; recuerda que la UE tiene la mayor proporción de población de edad avanzada de todo el mundo; considera que la Comisión debería también proponer modos de luchar contra el cambio demográfico a escala europea; considera que es esencial, tanto desde la perspectiva del acceso a las infraestructuras y los servicios como de la protección del medio ambiente, que se analice no solo la migración de mano de obra, sino también la necesidad de asegurar las condiciones necesarias para que los ciudadanos permanezcan en sus regiones, a fin de evitar que la población se concentre en determinadas zonas urbanas;
8. Considera que mediante la puesta en práctica de las políticas de la UE es posible encontrar soluciones conjuntas y sinergias, también en el ámbito del cambio demográfico; insta a la Comisión a que integre el cambio demográfico como un objetivo horizontal en la futura política de cohesión; pide además a la Comisión que insista en que esta cuestión se tenga en cuenta al celebrar asociaciones de inversión con los Estados miembros;
9. Anima a los Estados miembros y a las regiones a prestar más atención que en el pasado al cambio demográfico y sus repercusiones, con medidas que lo aborden como objetivo horizontal en la configuración de los programas marco estratégicos nacionales (o cualquier documento correspondiente) y en sus programas operativos; considera, a este respecto, que las medidas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, incluida la asociación europea para la innovación sobre un envejecimiento activo y saludable, podrían vincularse directamente a las preferencias de los socios en estos programas;

Martes 15 de noviembre de 2011

10. Pide medidas proactivas para prevenir las consecuencias negativas del cambio demográfico y una mayor asistencia técnica a las regiones que más sufren el éxodo y el envejecimiento de la población, con el fin de asegurar su capacidad de absorción y de beneficiarse de los Fondos Estructurales;

11. Considera que los agentes públicos y privados de Europa tienen la oportunidad de liderar la respuesta a los retos que conllevan el cambio demográfico y el envejecimiento, recurriendo entre otras cosas a medidas de innovación social; señala que, en el futuro, una proporción cada vez mayor de las inversiones tanto del sector privado como del público tendrá que dedicarse a los costes generados por el envejecimiento; observa que el sector tiene un potencial creciente para el mundo empresarial y la innovación;

12. Destaca que el cambio demográfico, en particular el envejecimiento de la población, incide claramente en las prestaciones de infraestructura social como los regímenes de pensiones y los cuidados de enfermería y asistencia sanitaria, pues las autoridades regionales deben satisfacer la creciente demanda de los diversos grupos de población;

13. Pide que las normas futuras del FSE sean más sencillas de gestionar y, por consiguiente, permitan a las organizaciones pequeñas aprovechar en mayor medida los fondos y desarrollar y administrar proyectos sociales innovadores; pide a la Comisión que aumente en el futuro FSE los fondos destinados a los proyectos piloto transnacionales a escala de la UE que abordan asuntos sociales y de empleo, para facilitar la cooperación innovadora regional, transfronteriza y macrorregional y hacer así frente a los desafíos comunes resultantes del cambio demográfico;

Desarrollo urbano e infraestructuras

14. Anima a las regiones a utilizar los Fondos Estructurales para contribuir a hacer frente a los desafíos demográficos y mejorar el acceso a los servicios sociales y administrativos, también en las ciudades y pueblos pequeños y remotos, promoviendo el potencial específico de cada una de las regiones y reforzando los factores que hacen que las personas quieran permanecer en ellas;

15. Pide a la Comisión que introduzca condiciones más flexibles para incentivar la financiación combinada por parte del FEDER y el FSE al concebir y aplicar planes o estrategias de desarrollo urbano integrado;

16. Considera que para evitar el éxodo de estas zonas es necesario desarrollar ciudades favorables a los menores y a las familias, y adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y con movilidad reducida; estima que una de las características de esta concepción consiste en conseguir, en la medida de lo posible, que las distancias que haya que recorrer para ir al trabajo, al domicilio y a los centros de ocio no sean excesivas; insta a las regiones a que, en el contexto de la ordenación urbana, garanticen la alternancia y el desarrollo de manera equilibrada y armoniosa de las zonas residenciales, las de actividad comercial y las zonas verdes, y la mejora de las conexiones con las zonas suburbanas designadas como nuevas zonas residenciales; pide además que se sigan desarrollando las oportunidades de trabajo a domicilio;

17. Observa que las ciudades pequeñas en regiones de emigración tienen una función particularmente importante que desempeñar como centros de prestación de servicios; pide que esa función de estabilización se contemple en los futuros Fondos Estructurales, sobre todo mediante una mejor coordinación del FEADER con el FEDER y el FSE; señala que el éxodo rural repercute negativamente sobre las zonas urbanas, y que las zonas rurales dinámicas desde el punto de vista económico y social constituyen un bien público que debe reconocerse a través de un programa de desarrollo rural dotado de los recursos adecuados; pide a los Estados miembros, las regiones y los municipios que ofrezcan una amplia red operativa de servicios a los habitantes de todas las edades, para impedir el éxodo rural y la despoblación;

18. Señala que los fondos del FEDER también pueden utilizarse para impedir la exclusión social de las personas de edad avanzada, por ejemplo creando infraestructuras y servicios destinados a las mismas y garantizando la accesibilidad de todos;

Martes 15 de noviembre de 2011

19. Considera que en las regiones en las que se registra un descenso de la población deberían apoyarse financieramente las estrategias de adaptación; sostiene que la ordenación urbana y regional debe tener más en cuenta los usos cambiantes de las infraestructuras, inclusive mediante la revitalización y la reestructuración de los centros urbanos, siendo este un ámbito en el que la cooperación con el sector privado también es importante; señala que una de las prioridades de la política urbana debe ser el desarrollo de ciudades adecuadas para las personas de edad avanzada; pide que se reconozca y desarrolle el potencial turístico urbano y los objetivos relativos al patrimonio, dado que ofrecen oportunidades para atraer a nuevos residentes a zonas amenazadas por la despoblación;

20. Insta a las regiones a que adopten enfoques innovadores en el ámbito del transporte público local que respondan, entre otros, a los desafíos derivados de la reducción del número de pasajeros, en particular en las zonas rurales; pide a la Comisión que apoye financieramente este tipo de proyectos;

Personas de edad avanzada, menores y familias

21. Aboga por que se dé prioridad dentro del FEDER a la concesión de créditos con tipos de interés reducidos para poder apoyar la adaptación de las viviendas a las necesidades de las personas de edad avanzada; propone que se permita destinar recursos financieros, bajo determinadas condiciones, a viviendas con servicios de asistencia y a conjuntos residenciales para la convivencia intergeneracional, a fin de evitar el aislamiento de las personas de edad avanzada y aprovechar su potencial creativo, con objeto de garantizar una mejor calidad de vida a una sociedad que envejece;

22. Anima a los Estados miembros a ajustar las prestaciones sociales y sanitarias a las necesidades de todos, especialmente familias y niños, y a poner a disposición fondos para garantizar a las personas de edad avanzada una prestación de servicios de asistencia a domicilio y una asistencia médica completa, con independencia de sus ingresos, edad o posición social, para evitar la despoblación de las zonas rurales y regiones periféricas;

23. Considera que las inversiones públicas en los sistemas sanitario y asistencial son importantes para la cohesión social en Europa; insta a los Estados miembros a que garanticen una buena asistencia médica también en las zonas rurales, por ejemplo mediante servicios de salud y clínicas en línea regionales que permitan combatir la «desertización médica», y, en las regiones fronterizas, mediante una mayor cooperación transfronteriza entre clínicas y entre partes interesadas, así como estudiando la posibilidad de utilizar los Fondos Estructurales para promover medidas adicionales en el ámbito de la telemedicina y la asistencia, y apoyar el envejecimiento activo; solicita a la Comisión que determine modos innovadores para prestar ayuda financiera para este tipo de acciones;

24. Advierte del peligro de problemas regionales específicos en la prestación de servicios de interés general, sobre todo en lo que se refiere a la falta de personal cualificado en el sector de los cuidados sanitarios en ciertas regiones; considera que estas regiones deben desarrollar respuestas regionales específicas para las necesidades y las dificultades de la prestación de servicios y utilizar los fondos del FSE para la formación de personal cualificado en el sector de los cuidados sanitarios para garantizar un nivel elevado de calidad de los cuidados y la creación de nuevos empleos, también a través de programas de reconversión profesional de los desempleados; recalca que de este modo se contribuye directamente al objetivo de Europa 2020 de crear más puestos de trabajo;

25. Insiste en la importancia de crear condiciones que permitan a las personas equilibrar la vida profesional, familiar y personal y, por ejemplo y a ser posible, de velar por la existencia de una amplia red de centros de atención de menores de todas las edades durante toda la jornada, que sean fiables y de calidad, con medios y posibilidades de aprendizaje preescolar, para impedir la despoblación; reconoce al mismo tiempo la valiosa función que desempeñan las familias ampliadas en el cuidado de los niños;

26. Entiende que es importante contar con suficientes viviendas asequibles para las familias, de forma que se pueda mejorar la compatibilidad entre la familia y el trabajo, puesto que el apoyo a las familias jóvenes puede ayudar a aumentar la tasa de natalidad en los Estados miembros;

Martes 15 de noviembre de 2011

Migración e integración

27. Hace hincapié en que la migración podría causar algunos problemas de integración;
28. Señala que la migración de mano de obra cualificada de los nuevos Estados miembros a los antiguos Estados miembros es uno de los mayores problemas demográficos para los primeros y está repercutiendo negativamente en la estructura de edad de su población; subraya además que la migración también afecta al personal médico y, por lo tanto, pone en peligro la sostenibilidad del sistema sanitario en las regiones menos desarrolladas;
29. Reconoce, no obstante, que la migración ofrece también oportunidades, en particular a las regiones de emigración, de detener las repercusiones negativas del cambio demográfico, e insta, por tanto, a los Estados miembros a reconocer la integración de los migrantes como una medida política importante desde el punto de vista estratégico;
30. Insta a los Estados miembros a que acuerden una estrategia común en materia de migración legal, también porque Europa, especialmente en determinados sectores, depende de la migración de mano de obra cualificada (tanto entre los Estados miembros como de fuera de la UE, especialmente de los países limítrofes de la Unión), por razones de orden demográfico; considera que los Estados miembros deben esforzarse por conservar la mano de obra cualificada para contribuir al desarrollo equilibrado de las regiones y mitigar las consecuencias del cambio demográfico;
31. Propone que se concedan más fondos para la integración de los inmigrantes a fin de eliminar prejuicios, y que se promuevan los cursos de formación y los actos en comunidad para fomentar los intercambios;

Empleo

32. Pide a la Comisión que oriente el FSE de forma que se tengan en cuenta las diferentes fases de la vida de las personas, y que garantice una mayor utilización del potencial profesional y voluntario para asumir los desafíos derivados del cambio demográfico; señala que deberían aprovecharse la experiencia y los conocimientos de las personas de edad avanzada, por ejemplo para ayudar a preparar proyectos, con vistas a facilitar el relevo generacional, para lo que se necesitan soluciones adecuadas; considera que la comunicación intergeneracional ofrece una oportunidad que debería aprovecharse;
33. Considera que las regiones deberían utilizar de manera decidida los fondos del FSE para luchar contra el desempleo juvenil, con el fin de garantizar la integración social de los jóvenes y brindarles la posibilidad de ejercer una profesión adecuada; señala que esto puede lograrse, por ejemplo, apoyando las medidas de formación para los jóvenes y el espíritu empresarial entre los mismos;
34. Considera que se debe seguir apoyando el aumento de la tasa de empleo femenino; pide, por consiguiente, que se facilite a más mujeres el acceso a empleos cualificados y a los programas de formación a lo largo de toda la vida, siempre que la cualificación obtenida corresponda a las necesidades del mercado laboral; recomienda a los Estados miembros que desarrollen sistemas que incentiven la participación de los empleados en proyectos especiales que les ayuden a compaginar la vida laboral y la vida familiar;
35. Hace hincapié en que, en el caso de las regiones europeas que se enfrentan a retos demográficos, la creación del entorno adecuado para un sector privado competitivo e innovador es fundamental para generar nuevas oportunidades de empleo para todas las generaciones;

Análisis y mejores prácticas

36. Considera que la evolución de la estructura demográfica en las regiones debe medirse en términos estadísticos; pide a la Comisión que presente propuestas para se puedan comparar entre sí las bases de datos locales, regionales y nacionales sobre la evolución demográfica, de modo que los datos puedan evaluarse a escala de la UE y se puedan fomentar los intercambios de las mejores prácticas entre Estados, regiones y localidades;

Martes 15 de noviembre de 2011

37. Insta a la Comisión a que perfeccione el «Índice de Vulnerabilidad Demográfica» y a que cada cinco años señale cuáles son las regiones europeas que se encuentran más expuestas al cambio demográfico; pide a la Comisión que establezca prácticas piloto para describir las prácticas que se aplican en las regiones que afrontan mayores retos;

38. Insta a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que mejoren el grado de cooperación con los actores locales y regionales en las cuestiones relacionadas con el cambio demográfico; estima que en las regiones fronterizas esa cooperación tiene que responder a los deseos y al margen para iniciativas transfronterizas; sugiere el desarrollo de programas de formación en la materia para lograr un mejor conocimiento y concienciación sobre esta problemática; pide a las regiones que lleven a cabo un intercambio de buenas prácticas en relación con los retos vinculados al envejecimiento;

39. Propone a la Comisión que, en el marco de la cooperación territorial, promueva la creación de redes europeas en las que las autoridades locales y regionales y los agentes de la sociedad civil puedan aprender unas de otras para resolver los problemas derivados del cambio demográfico;

40. Solicita a la Comisión que estudie el modo de reformular adecuadamente la idea de un programa ERASMUS destinado a los cargos electos locales y regionales, y que presente con mayor detalle su idea relativa a una Universidad de verano o de invierno, lo que permitiría a representantes de las distintas regiones europeas intercambiar opiniones sobre experiencias positivas y posibles soluciones en cuestiones demográficas;

41. Pide a la Comisión que recopile las buenas prácticas, las analice y las comparta con los Estados miembros y sus regiones, a fin de que puedan servir de ejemplo a la hora de diseñar políticas para los restos demográficos;

42. Pide a los Estados miembros y a las regiones que intercambien experiencias, buenas prácticas y nuevos enfoques para prevenir las consecuencias negativas del cambio demográfico;

*

* *

43. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

Aplicación de la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales

P7_TA(2011)0490

Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2011, sobre la aplicación de la Directiva 2005/36/CE relativa a las cualificaciones profesionales (2011/2024(INI))

(2013/C 153 E/03)

El Parlamento Europeo,

— Vista la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales ⁽¹⁾,

— vista la su Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre la creación de una tarjeta profesional europea para los proveedores de servicios ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO L 255 de 30.9.2005, p. 22.

⁽²⁾ DO C 76 E de 25.3.2010, p. 42.